

La Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Mercedes hace saber a los comercios locales que deben abstenerse de vender productos de panificación Galarza y Olivieri, cuya fabricación proviene de la localidad de Goya, ya que estas empresas no han cumplido con el plazo convenido para hacer los trámites de habilitación correspondientes ante la Dirección de Bromatología Provincial, imprescindibles a los fines de ofrecer sus productos fuera de los límites de su ciudad de origen.

“Es una documentación absolutamente necesaria para distribuir esos productos en el ámbito provincial, y vuelvo a recalcar desde esta Dirección que si bien los mismos cumplen con las normas sanitarias para su consumo, están en infracción comercial” explicó el Dr. Guillermo Centurión, Director De Bromatología.